



OFICIO NÚM: 54/2022

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO 17

Morelia, Michoacán a 14 de enero del 2022.

**LIC. EUGENIO ARMENTA AYALA  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS  
DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

Atentamente me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que con las facultades otorgadas al suscrito por el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario en Acuerdo número 07/2020 y con motivo de la actividad de la pandemia resultante del virus denominado SARS-COV-2, se dictó un acuerdo que en lo conducente se transcribe:

"...EN ESTA FECHA LA SECRETARIA DE ACUERDOS DA CUENTA AL LICENCIADO J. GILBERTO SUÁREZ HERRERA, MAGISTRADO DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 17, SEGÚN OFICIO NÚMERO SGA/5094/2021, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL 2021, SIGNADO POR EL LICENCIADO EUGENIO ARMENTA AYALA, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS, EN LA QUE COMUNICA QUE EL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, EN SESIÓN ADMINISTRATIVA APROBÓ SU CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 51, CON SEDE EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, A ESTE TRIBUNAL A PARTIR DEL 10 DE ENERO DEL 2022, DE QUE EL PASADO DÍA 12 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, UNO DE LOS ELEMENTOS DEL PERSONAL DE ESTE TRIBUNAL, PRESENTÓ UN CUADRO INFECCIOSO DE VÍAS RESPIRATORIAS, QUIEN DESDE EL DÍA SIGUIENTE SE ABSTUVO DE ACUDIR A TRABAJAR EN RAZÓN DE QUE INFORMÓ SENTIRSE ENFERMO, PROCEDIENDO A REALIZARSE LA PRUEBA DE LABORATORIO RELACIONADA CON LA DETECCIÓN DEL VIRUS DENOMINADO SARS COV-2 COVID-19, HABIENDO DADO POSITIVO, POR LO QUE DE INMEDIATO EL TITULAR DEL TRIBUNAL, SIGUIENDO LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS DESDE EL MES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS FEDERALES, COMO TAMBIÉN LOS CRITERIOS SEÑALADOS AL TRAVÉS DE DIVERSOS ACUERDOS POR EL H. PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, CON EL PROPÓSITO DE TRATAR DE EVITAR NUEVOS CONTAGIOS TANTO ENTRE EL PROPIO PERSONAL COMO ENTRE JUSTICIABLES, LITIGANTES, PERITOS Y PÚBLICO EN GENERAL, TOMÓ LA DECISIÓN DE SUSPENDER LABORES LOS PRÓXIMOS DÍAS DEL 17 AL 24 DE ENERO DEL AÑO 2022. LO ANTERIOR CON BASE EN LAS FACULTADES QUE EN SU ACUERDO NÚMERO 7/2020 DE FECHA 22 DE MAYO DEL 2020, EL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO DETERMINÓ OTORGAR A LAS Y LOS MAGISTRADOS DE LOS TRIBUNALES UNITARIOS AGRARIOS EN TODO EL PAÍS, PARA QUE ELLAS Y ELLOS, VALORANDO LA SITUACIÓN SANITARIA EXISTENTE EN CADA UNA DE SUS JURISDICCIONES EN CUANTO A LA PANDEMIA ORIGINADA EN DICHO VIRUS, DETERMINARAN LO CONDUENTE SOBRE SUSPENDER LABORES POR TIEMPO DETERMINADO, DEPENDIENDO DE EL COLOR DEL SEMÁFORO SANITARIO ESTABLECIDO POR LAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES EN LA MATERIA, PERO TAMBIÉN DE LAS CONDICIONES DE SALUD DE CADA



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO NÚMERO 17  
MORTELIA, MICHOACÁN

UNA Y DE CADA UNO DE QUIENES INTEGRAN LA PLANTILLA DE NUESTRO PERSONAL. POR LO TANTO, SE INSTRUYÓ A LA JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA C.P. LIZETH ALICIA CARRAZA QUE DIERA INSTRUCCIONES A FIN DE QUE ESOS DÍAS PERMANEZCAN CERRADAS NUESTRAS OFICINAS, EXPLICANDO RESPETUOSAMENTE AL PÚBLICO QUE SE PRESENTE EN ESAS FECHAS LOS MOTIVOS DEL CIERRE, PROCEDIENDO EL VIERNES 14 DE ENERO DEL AÑO 2022 A PUBLICAR EN ESTRADOS Y EN LUGARES MÁS VISIBLES DEL EDIFICIO QUE OCUPA EL TRIBUNAL, EL ACUERDO CORRESPONDIENTE. -----

POR LO ANTERIOR, EL TITULAR DEL TRIBUNAL ACUERDA.-----

**PRIMERO.-** QUE ESTIMANDO QUE EL VALOR MÁS ALTO A PROTEGER ENTRE LOS SERES HUMANOS LO ES LA VIDA, POR ENCIMA DE CUALQUIER OTRO, Y SIENDO QUE DE ACUERDO CON LOS REPORTES MÁS RECIENTES PROPORCIONADOS POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS FEDERALES Y LOCALES LA PANDEMIA DERIVADA DEL VIRUS DENOMINADO COVID-19 HA RETOMADO FUERZA Y SE EXTIENDE NUEVAMENTE POR DIVERSAS ENTIDADES DEL PAÍS, ENTRE ELLAS MICHOACÁN.---

**SEGUNDO.-** QUE A PESAR DE LAS MEDIDAS SANITARIAS QUE EN TODO MOMENTO SE HAN APLICADO DESDE EL MES DE MARZO DEL AÑO 2020 Y ESPECIALMENTE DESDE QUE SE REANUDARON LABORES PRESENCIALES EL PASADO 18 DE AGOSTO, COMO LO SON SANITIZACIÓN CONSTANTE Y PERMANENTE DEL INMUEBLE, USO OBLIGATORIO DE CUBREBOCAS Y DE GEL ANTIBACTERIAL, LAVADO DE MANOS, SANA DISTANCIA, ATENCIÓN AL PÚBLICO PREVIA CITA, DISMINUCIÓN EN EL NÚMERO DE AUDIENCIAS A DESAHOGARSE DIARIAMENTE PARA EVITAR AGLOMERACIONES DE PERSONAS, AL TRATARSE DE UN SERVICIO PÚBLICO QUE NECESARIAMENTE EXIGE CONTACTO PERSONAL CON JUSTICIALES DE ESCASOS RECURSOS PROVENIENTES DE DIFERENTES POBLADOS, RANCHERÍAS Y LOCALIDADES DE DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, CUYA MARGINACIÓN SOCIAL LAMENTABLEMENTE NO SIEMPRE LES PERMITE ACCEDER A INFORMACIÓN OPORTUNA, CONFIABLE Y COMPLETA NI A RECURSOS SANITARIOS SUFICIENTES RESPECTO DE LA NECESIDAD DE PROTEGERSE DE LA ENFERMEDAD MEDIANTE MEDIDAS PREVENTIVAS, TODO LO CUAL SIGNIFICA UN RIESGO ADICIONAL QUE NO DEBE PASARSE POR ALTO, INFORTUNADAMENTE SUFRIÓ CONTAGIO DE LA ENFERMEDAD MENCIONADA, DEBIDAMENTE COMPROBADO EL DÍA 14 DE ENERO DEL 2022, MEDIANTE LOS ESTUDIOS LABORATORIALES DEL CASO, UNO DE LOS ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PERSONAL ADSCRITO A ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 17 CON SEDE EN ESTA CIUDAD. -----

**TERCERO.-** POR LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO NÚMERO 7/2020 DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO Y EN LOS ARTÍCULOS 365 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACIÓN SUPLETORIA EN MATERIA AGRARIA Y POR LOS DIVERSOS 2 Y 167 DE LA LEY AGRARIA, **SE SUSPENDEN LAS LABORES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS EN EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 17 LOS DÍAS DEL 17 AL 21 DE ENERO DEL 2022,** Y CONSECUENTEMENTE ESOS DIAS SERAN INHÁBILES Y NO CORRERÁN PLAZOS NI TÉRMINOS RELACIONADOS CON LOS ASUNTOS EN TRÁMITE EN ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, POR LO QUE LAS AUDIENCIAS DE LEY PREVISTAS EN EL PERIODO CITADO, SERÁN REPROGRAMADAS CONFORME AL ORDEN DE LA AGENDA DE AUDIENCIAS DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL AGRARIO, LAS CUALES SERÁN NOTIFICADAS EN SU OPORTUNIDAD A LAS PARTES, POR CONDUCTO DEL ACTUARIO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SI LAS CONDICIONES SANITARIAS RELACIONADAS CON LA MULTICITADA PANDEMIA LO PERMITEN, **LAS LABORES SE REANUDARÁN EL DÍA 24 DE ENERO DEL 2022,** FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE CONTINUARÁ CON EL DESAHOGO DE LAS AUDIENCIAS YA PROGRAMADAS.-----

**CUARTO.-** PUBLÍQUESE ESTE ACUERDO EN LOS ESTRADOS, EN LOS LUGARES MÁS VISIBLES Y EN LA PUERTA DE LAS INSTALACIONES DEL TRIBUNAL, PARA CONOCIMIENTO DE JUSTICIALES, LITIGANTES, PERITOS, AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y DE AMPARO Y PÚBLICO EN GENERAL Y VÍA OFICIO AL PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER TRIBUNALES COLEGIADOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, ASÍ COMO A LOS JUZGADOS PRIMERO,

SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y SÉPTIMO DE DISTRITO CON SEDE EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, Y LOS JUZGADOS QUINTO, SEXTO Y OCTAVO DE DISTRITO EN LA CIUDAD DE URUAPAN, ESTADO DE MICHOACÁN. IGUALMENTE, INFÓRMESE DE LO ANTERIOR AL HONORABLE PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO. ----- ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA EL **LICENCIADO J. GILBERTO SUÁREZ HERRERA**, MAGISTRADO TITULAR DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 17, ASISTIDO DE LA LICENCIADA R. ARGELIA GAVALDÓN VILLUENDAS, SECRETARIA DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚA Y DA FE...”-----

En tales condiciones no se tiene capacidad humana ni material para hacer frente a nuestra labor, entre ella la atención en tiempo y forma de los diversos requerimientos y apercebimientos que las autoridades de amparo nos señalan, encontrándonos ante una real y grave causa de fuerza mayor que nos lo impide, por lo que nuestro Tribunal reanudará su trabajo normal una vez que las condiciones sanitarias y laborales lo permitan.

Por lo anterior, durante dicha suspensión no correrán plazos ni términos en los asuntos en trámite ante dicho órgano jurisdiccional.

**ATENTAMENTE  
EL C. MAGISTRADO  
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 17**



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO NÚMERO 17  
MORELIA, MICH.

  
**LIC. J. GILBERTO SUÁREZ HERRERA**



MORELIA, MICHOACÁN A 14 DE ENERO DEL 2022.-----

EN ESTA FECHA LA SECRETARIA DE ACUERDOS DA CUENTA AL **LICENCIADO J. GILBERTO SUÁREZ HERRERA**, MAGISTRADO DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 17, SEGÚN OFICIO NÚMERO SGA/5094/2021, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL 2021, SIGNADO POR EL LICENCIADO EUGENIO ARMENTA AYALA, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS, EN LA QUE COMUNICA QUE EL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, EN SESIÓN ADMINISTRATIVA APROBÓ SU CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 51, CON SEDE EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, A ESTE TRIBUNAL A PARTIR DEL 10 DE ENERO DEL 2022, DE QUE EL PASADO DÍA 12 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, UNO DE LOS ELEMENTOS DEL PERSONAL DE ESTE TRIBUNAL, PRESENTÓ UN CUADRO INFECCIOSO DE VÍAS RESPIRATORIAS, QUIEN DESDE EL DÍA SIGUIENTE SE ABSTUVO DE ACUDIR A TRABAJAR EN RAZÓN DE QUE INFORMÓ SENTIRSE ENFERMO, PROCEDIENDO A REALIZARSE LA PRUEBA DE LABORATORIO RELACIONADA CON LA DETECCIÓN DEL VIRUS DENOMINADO SARS COV-2 **COVID-19**, HABIENDO DADO POSITIVO, POR LO QUE DE INMEDIATO EL TITULAR DEL TRIBUNAL, SIGUIENDO LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS DESDE EL MES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS FEDERALES, COMO TAMBIÉN LOS CRITERIOS SEÑALADOS AL TRAVÉS DE DIVERSOS ACUERDOS POR EL H. PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, CON EL PROPÓSITO DE TRATAR DE EVITAR NUEVOS CONTAGIOS TANTO ENTRE EL PROPIO PERSONAL COMO ENTRE JUSTICIABLES, LITIGANTES, PERITOS Y PÚBLICO EN GENERAL, TOMÓ LA DECISIÓN DE SUSPENDER LABORES LOS PRÓXIMOS DÍAS DEL 17 AL 24 DE ENERO DEL AÑO 2022. LO ANTERIOR CON BASE EN LAS FACULTADES QUE EN SU ACUERDO NÚMERO 7/2020 DE FECHA 22 DE MAYO DEL 2020, EL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO DETERMINÓ OTORGAR A LAS Y

LOS MAGISTRADOS DE LOS TRIBUNALES UNITARIOS AGRARIOS EN TODO EL PAÍS, PARA QUE ELLAS Y ELLOS, VALORANDO LA SITUACIÓN SANITARIA EXISTENTE EN CADA UNA DE SUS JURISDICCIONES EN CUANTO A LA PANDEMIA ORIGINADA EN DICHO VIRUS, DETERMINARAN LO CONDUCENTE SOBRE SUSPENDER LABORES POR TIEMPO DETERMINADO, DEPENDIENDO DE EL COLOR DEL SEMÁFORO SANITARIO ESTABLECIDO POR LAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES EN LA MATERIA, PERO TAMBIÉN DE LAS CONDICIONES DE SALUD DE CADA UNA Y DE CADA UNO DE QUIENES INTEGRAN LA PLANTILLA DE NUESTRO PERSONAL. POR LO TANTO, SE INSTRUYÓ A LA JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA C.P. LIZETH ALICIA CARRAZA QUE DIERA INSTRUCCIONES A FIN DE QUE ESOS DÍAS PERMANEZCAN CERRADAS NUESTRAS OFICINAS, EXPLICANDO RESPETUOSAMENTE AL PÚBLICO QUE SE PRESENTE EN ESAS FECHAS LOS MOTIVOS DEL CIERRE, PROCEDIENDO EL VIERNES 14 DE ENERO DEL AÑO 2022 A PUBLICAR EN ESTRADOS Y EN LUGARES MÁS VISIBLES DEL EDIFICIO QUE OCUPA EL TRIBUNAL, EL ACUERDO CORRESPONDIENTE. -----

POR LO ANTERIOR, EL TITULAR DEL TRIBUNAL ACUERDA.-----

**PRIMERO.-** QUE ESTIMANDO QUE EL VALOR MÁS ALTO A PROTEGER ENTRE LOS SERES HUMANOS LO ES LA VIDA, POR ENCIMA DE CUALQUIER OTRO, Y SIENDO QUE DE ACUERDO CON LOS REPORTES MÁS RECIENTES PROPORCIONADOS POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS FEDERALES Y LOCALES LA PANDEMIA DERIVADA DEL VIRUS DENOMINADO COVID-19 HA RETOMADO FUERZA Y SE EXTIENDE NUEVAMENTE POR DIVERSAS ENTIDADES DEL PAÍS, ENTRE ELLAS MICHOACÁN.-----

**SEGUNDO.-** QUE A PESAR DE LAS MEDIDAS SANITARIAS QUE EN TODO MOMENTO SE HAN APLICADO DESDE EL MES DE MARZO DEL AÑO 2020 Y ESPECIALMENTE DESDE QUE SE REANUDARON LABORES PRESENCIALES EL PASADO 18 DE AGOSTO, COMO LO

SON SANITIZACIÓN CONSTANTE Y PERMANENTE DEL INMUEBLE, USO OBLIGATORIO DE CUBREBOCAS Y DE GEL ANTIBACTERIAL, LAVADO DE MANOS, SANA DISTANCIA, ATENCIÓN AL PÚBLICO PREVIA CITA, DISMINUCIÓN EN EL NÚMERO DE AUDIENCIAS A DESAHOGARSE DIARIAMENTE PARA EVITAR AGLOMERACIONES DE PERSONAS, AL TRATARSE DE UN SERVICIO PÚBLICO QUE NECESARIAMENTE EXIGE CONTACTO PERSONAL CON JUSTICIALES DE ESCASOS RECURSOS PROVENIENTES DE DIFERENTES POBLADOS, RANCHERÍAS Y LOCALIDADES DE DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, CUYA MARGINACIÓN SOCIAL LAMENTABLEMENTE NO SIEMPRE LES PERMITE ACCEDER A INFORMACIÓN OPORTUNA, CONFIABLE Y COMPLETA NI A RECURSOS SANITARIOS SUFICIENTES RESPECTO DE LA NECESIDAD DE PROTEGERSE DE LA ENFERMEDAD MEDIANTE MEDIDAS PREVENTIVAS, TODO LO CUAL SIGNIFICA UN RIESGO ADICIONAL QUE NO DEBE PASARSE POR ALTO, INFORTUNADAMENTE SUFRIÓ CONTAGIO DE LA ENFERMEDAD MENCIONADA, DEBIDAMENTE COMPROBADO EL DÍA 14 DE ENERO DEL 2022, MEDIANTE LOS ESTUDIOS LABORATORIALES DEL CASO, UNO DE LOS ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PERSONAL ADSCRITO A ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 17 CON SEDE EN ESTA CIUDAD. -----

**TERCERO.-** POR LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO NÚMERO 7/2020 DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO Y EN LOS ARTÍCULOS 365 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACIÓN SUPLETORIA EN MATERIA AGRARIA Y POR LOS DIVERSOS 2 Y 167 DE LA LEY AGRARIA, **SE SUSPENDEN LAS LABORES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS EN EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 17 LOS DÍAS DEL 17 AL 21 DE ENERO DEL 2022,** Y CONSECUENTEMENTE ESOS DIAS SERAN INHÁBILES Y NO CORRERÁN PLAZOS NI TÉRMINOS RELACIONADOS CON LOS ASUNTOS EN TRÁMITE EN ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, POR LO QUE LAS AUDIENCIAS DE LEY PREVISTAS EN EL PERIODO CITADO, SERÁN REPROGRAMADAS CONFORME AL ORDEN DE LA



AGENDA DE AUDIENCIAS DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL AGRARIO, LAS CUALES SERÁN NOTIFICADAS EN SU OPORTUNIDAD A LAS PARTES, POR CONDUCTO DEL ACTUARIO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SI LAS CONDICIONES SANITARIAS RELACIONADAS CON LA MULTICITADA PANDEMIA LO PERMITEN, **LAS LABORES SE REANUDARÁN EL DÍA 24 DE ENERO DEL 2022**, FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE CONTINUARÁ CON EL DESAHOGO DE LAS AUDIENCIAS YA PROGRAMADAS.-----

**CUARTO.-** PUBLÍQUESE ESTE ACUERDO EN LOS ESTRADOS, EN LOS LUGARES MÁS VISIBLES Y EN LA PUERTA DE LAS INSTALACIONES DEL TRIBUNAL, PARA CONOCIMIENTO DE JUSTICIABLES, LITIGANTES, PERITOS, AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y DE AMPARO Y PÚBLICO EN GENERAL Y VÍA OFICIO AL PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER TRIBUNALES COLEGIADOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, ASÍ COMO A LOS JUZGADOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y SÉPTIMO DE DISTRITO CON SEDE EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, Y LOS JUZGADOS QUINTO, SEXTO Y OCTAVO DE DISTRITO EN LA CIUDAD DE URUAPAN, ESTADO DE MICHOACÁN. IGUALMENTE, INFÓRMESE DE LO ANTERIOR AL HONORABLE PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO. -----

ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA EL **LICENCIADO J. GILBERTO SUÁREZ HERRERA**, MAGISTRADO TITULAR DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 17, ASISTIDO DE LA LICENCIADA R. ARGELIA GAVALDÓN VILLUENDAS, SECRETARIA DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚA Y DA FE.-----

JGSH/RAGV /VPV



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO NUMERO 17  
MORELIA, MICH

EN ESTA FECHA CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, SE PUBLICÓ EL PRESENTE ACUERDO EN LOS ESTRADOS Y LUGAR VISIBLE DE ESTE TRIBUNAL, COMO ES LA PUERTA DE ENTRADA CON EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL AL (LOS) INTERESADO (S). CONSTE. -